

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-CR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA MOCHILA DE ENLACE DE VIDEO 3G/4G/5G

Ruc/código :	20112351150	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	VIDEO BROADCAST S A	Hora de envío :	14:22:24

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

La especificación requerida es: Capacidad para entregar cuatro señales diferentes en protocolo NDI.
¿Estas salidas IP deben ser simultaneas o concurrentes a las salidas SDI- BNC?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capitulo 3 **Literal:** 7.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las señales NDI pueden ser simultáneas o concurrentes respecto a las salidas SDI-BNC. Esta flexibilidad permitirá al proveedor implementar la solución técnica más eficiente, siempre que se garantice la entrega de señal en ambos formatos de manera funcional para los fines operativos del Canal del Congreso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-CR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA MOCHILA DE ENLACE DE VIDEO 3G/4G/5G

Ruc/código :	20112351150	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	VIDEO BROADCAST S A	Hora de envío :	14:22:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Si el servidor tiene la capacidad de recibir protocolo SRT, Seria recomendable que el servidor también pudiera emitir señales IP en los protocolos HLS, RTMP, RTSP y SRT

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 7.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que la necesidad principal es garantizar la recepción de señal y entregar en banda base (SDI) y en protocolo NDI para su uso en los sistemas de producción existentes. La emisión en otros protocolos IP como HLS, RTMP o RTSP es funcionalidad opcional que no forma parte de los requerimientos mínimos del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-CR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA MOCHILA DE ENLACE DE VIDEO 3G/4G/5G

Ruc/código :	20511807124	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	DIVICAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:30:09

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dado que el canal del Congreso requiere una calidad de transmisión profesional, se solicita especificar con mayor detalle las características de la funcionalidad que "permite al servidor recibir señales de video y audio desde 4 dispositivos móviles inteligentes". En ese sentido, se solicita confirmar que dicha función sea compatible tanto con Android como con iOS, que permita configurar la calidad del video hasta 720/1080p/1080i con control manual del bitrate 60p/50p, configurar la latencia en segundos o milisegundos, grabar localmente en el dispositivo móvil y contar con la opción de transmitir y grabar simultáneamente en dicho dispositivo, así como visualizar métricas del audio capturado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.1 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la solicitud. Se confirma que los dispositivos móviles inteligentes deben ser compatibles como mínimo con los sistemas operativos Android e iOS, ya que ambos son ampliamente utilizados y permiten una mayor interoperabilidad en entornos de trabajo multiplataforma, especialmente en coberturas móviles y transmisiones descentralizadas del Canal del Congreso.

Asimismo, los dispositivos deben poder entregar señales de video en calidad mínima de 1080i o 1080p a 30 o 60 o 59.94 fps, conforme al estándar operativo. Las demás características solicitadas, como control manual de bitrate, configuración de latencia, grabación local simultánea y métricas de audio, no son obligatorias, para no restringir la libre competencia ni condicionar la admisibilidad de ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 7.1 de las EETT, línea correspondiente a "En el servidor de recepción" dice:

" ...

- Posibilidad de recibir streamings de video y audio desde cuatro (4) dispositivos móviles inteligentes (teléfonos o tabletas) y enviar estas señales a las salidas del receptor (BNC y/o NDI). ... "

Debe decir:

" ...

- Posibilidad de recibir streamings de video y audio desde cuatro (4) dispositivos móviles inteligentes (teléfonos o tabletas) con sistema operativo Android y iOS en calidad mínima de 1080i o 1080p a 30 o 60 o 59.94 fps y enviar estas señales a las salidas del receptor (BNC y/o NDI).

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-CR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA MOCHILA DE ENLACE DE VIDEO 3G/4G/5G

Ruc/código :	20511807124	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	DIVICAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:30:09

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

El requerimiento que indica ¿compatibilidad con recepción de señales utilizando el protocolo SRT¿ resulta limitado al no especificar si la recepción puede realizarse mediante un equipo decodificador externo. Se solicita ampliar el alcance de este punto para permitir el "uso de decoders externos compatibles con SRT", lo cual brindaría mayor flexibilidad técnica y permitiría integrar soluciones más eficientes y especializadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se permitirá el uso de soluciones complementarias como licencias permanentes, accesorios u opciones en hardware externos para la recepción en protocolo SRT, siempre que se cumpla con una calidad mínima de 1080i a 60 o 59.94 fps y que la solución propuesta garantice la compatibilidad funcional con el sistema central propuesto. El protocolo SRT es ampliamente utilizado para el transporte de señales audiovisuales de alta calidad y baja latencia sobre redes IP. Permitir la utilización de complementos externos compatibles con SRT brinda mayor flexibilidad técnica y escalabilidad, facilita la integración modular y no compromete la interoperabilidad del sistema.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 7.1 de las EETT, línea correspondiente a "En el servidor de recepción" dice:

" ...
- Compatibilidad con recepción de señales utilizando el protocolo SRT.
- ... "

Debe decir:

" ...
- Compatibilidad con recepción de señales utilizando el protocolo SRT. Se permitirá el uso de soluciones complementarias como licencias permanentes, accesorios u opciones en hardware externos para la recepción en protocolo SRT, siempre que se cumpla con una calidad mínima de 1080i a 60 o 59.94 fps y que la solución propuesta esté debidamente integrada al flujo de trabajo del sistema.
- ... "

Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-CR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA MOCHILA DE ENLACE DE VIDEO 3G/4G/5G

Ruc/código :	20511807124	Fecha de envío :	13/06/2025
Nombre o Razón social :	DIVICAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:31:14

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

El requerimiento que indica que ¿el servidor receptor debe contar con capacidad de grabación interna de video, utilizando memoria interna, USB u otro medio de almacenamiento compatible¿, podría generar una limitación innecesaria en la oferta de soluciones disponibles. Se solicita agregar que la grabación pueda realizarse tanto en el servidor y/o la mochila de enlace de video, ya que existen sistemas en los que el contenido grabado puede ser descargado directamente desde la mochila o a través de la plataforma de gestión remota, que además permite supervisar la calidad de la transmisión en tiempo real. Esta flexibilidad permitiría ampliar las opciones tecnológicas y no restringir propuestas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la solicitud. La necesidad principal de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional es contar con grabación en el servidor de recepción, dado que formará parte en el flujo de resguardo y archivo institucional. No obstante, no se restringe que la mochila de enlace incluya funcionalidad de grabación, la cual puede ser ofrecida de manera opcional como valor agregado por el proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null